

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Mazuecos (Guadalajara)

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Mazuecos (Guadalajara).

Aprobado definitivamente, con fecha 15 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, el Presidente de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2 k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de referencia, a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—51.726.

TAJO

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Fuentenovilla (Guadalajara)

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Fuentenovilla (Guadalajara).

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, el Presidente de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2 k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón

de edictos del Ayuntamiento de referencia, a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento, los días 2, 3, 4, 5 y 8 de noviembre de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—51.718.

TAJO

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Yebra (Guadalajara)

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondejar, en el término municipal de Yebra (Guadalajara).

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, el Presidente de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2 k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de referencia, a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 15 de noviembre de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—51.712.

Demarcaciones de Costas

CANTABRIA

Expediente S-17/6 C-526 Santander

Notificación de la Orden de caducidad de la concesión administrativa otorgada a don Manuel Jorganes Corral por Orden de 10 de abril de 1954, para ocupar terrenos de dominio público marítimo terrestre con destino a fines agrícolas y ganaderos, en el lugar conocido como «El Repontón», término municipal de Marina de Cudeyo y transferida posteriormente a «Moviter, Sociedad Anónima», por Orden de 23 de julio de 1976.

Por desconocerse el domicilio de la Sociedad denominada «Moviter, Sociedad Anónima», titular administrativa de la concesión anteriormente citada y de «Imec, Sociedad Anónima», y de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Orden de caducidad que resumidamente dice:

«Con fecha 3 de septiembre se ha dictado la siguiente Orden:

Examinado el expediente de caducidad de la concesión remitido por la Demarcación de Costas de Cantabria, la Dirección General de Costas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

1. Declarar la caducidad de la concesión otorgada por Orden de 10 de abril de 1954, a don Manuel Jorganes Corral, para ocupar terrenos de dominio público marítimo terrestre con destino a fines agrícolas y ganaderos, en el lugar conocido como «El Repontón», en el término municipal de Marina de Cudeyo y cuyo actual titular por transferencia autorizada, por Orden de 23 de julio de 1976, es la Sociedad «Moviter, Sociedad Anónima».

2. Ordenar a la Demarcación de Costas de Cantabria que lleve a cabo el acta de reversión al Estado de las obras e instalaciones, proponiendo el destino de las mismas.

Se significa que contra esta resolución puede ser interpuesto recurso ordinario previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente notificación».

Esta Orden, completa, se podrá consultar en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53, 10.ª planta, Santander.

Santander, 28 de septiembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, José Luis Tejerina Hermando.—50.807.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Joaquín Gómez Barbosa, con destino en la Administración de Jerez de la Frontera (Cádiz) y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Joaquín Gómez Barbosa, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, A12TC-11752, que tuvo su último domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), avenida de Vallesequillo, 13, 2.º, D y actualmente en paradero desconocido para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.SV 107/87, por el que se le sancionaba con tres años de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cádiz en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 en conexión con el 111, de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—P. D. (Delegación Competencias Resolución 17 de septiem-

bre de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), el Subdirector general, José Pérez Velasco.—50.790-E.

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don José Luis Osanz Sanz, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Palma de Mallorca y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don José Luis Osanz Sanz, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-46535, que tuvo su último domicilio en Palma de Mallorca, vía Alemania, número 15, 7.º, A y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.VC.188/92, por el que se le sancionaba con cuatro años de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Palma de Mallorca en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 en conexión con el 111, de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—P. D. (Delegación Competencias Resolución 17 de septiembre de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), el Subdirector general, José Pérez Velasco.—50.791-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

BARCELONA

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1029167/93). Referencia: 93200PRO0081

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 248.

Expediente: FS/ms-1029167/93. Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con conducción aérea y subterránea, a 40 kV, un circuito, tres conductores de aluminio-acero, de 116,20 milímetros cuadrados de sección y 1,458 kilómetros de longitud en la parte aérea, con soportes metálicos de celosía, separación de conductores de 2 metros y disposición en paralelo a circuitos existentes, pro-

medio de altura y abertura de 20 y 160 metros, respectivamente, y aisladores de vidrio templado. Un circuito, tres conductores de aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección y 0,458 kilómetros de longitud en la parte subterránea.

Tiene el origen aéreo en las barras a 40 kilómetros de la estación transformadora Sant Pere y el final subterráneo en las barras a 40 kV de la Central de Cogeneración «Probell», en el término municipal de Sant Pere de Torelló.

Finalidad: Línea de conexión de la Central de Cogeneración, a la red de transporte a 40 kV para aprovechar la producción de energía eléctrica en el municipio mencionado.

Presupuesto: 30.334 416 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de agosto de 1993.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.—50.735.

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-330772/91). Referencia: 93201PRO0021

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-330772/91. Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea a 5 kV, un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, disposición triangular y separación de 1,40 metros y 1,394 kilómetros de longitud, con soportes metálicos, aislantes de vidrio templado y un promedio de altura y abertura de 14 y 100 metros, respectivamente. Un circuito, tres conductores de aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección y 1,497 kilómetros de longitud en la parte subterránea.

Tiene el origen, subterráneo, en la estación transformadora Hotel y el final, aéreo, en la estación transformadora Golf II, en los términos municipales de Seva y El Brull.

Finalidad: Ampliación y mejora de la red de distribución, para el suministro eléctrico en la zona de los municipios mencionados.

Presupuesto: 9.800.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 6 de agosto de 1993.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.—50.736.

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas (expedientes: FS/ms-359457/92, 359458/92 y 359459/92). Referencia: 93201PRO0119

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se detallan, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: FS/ms-359457/92. Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 5 kV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, 0,465 kilómetros de longitud y soportes metálicos. Tiene el origen en el soporte número 5 de la línea, entre las estaciones transformadoras Hotel y Golf, y el final en el PT El Muntanya, en los términos municipales de Seva y El Brull.

Soporte metálico de transformación PT El Muntanya situado en las afueras del término municipal de Seva, tipo intemperie, con un transformador de 50 kVA, una relación de 5.000/380-220 V y protecciones de sobreintensidad, sobretensión y puesta a tierra.

Finalidad: Atender el incremento de demanda de energía eléctrica en el citado municipio.

Presupuesto: 1.530.000 pesetas.

Expediente: FS/ms-359458/92. Variante de la línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 5 kV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, 0,708 kilómetros de longitud y soportes metálicos. Tiene el origen en el soporte número 13 de la línea a estación transformadora Población y el final en las barras de alta tensión de la citada estación transformadora, en el término municipal de Santa Maria de Corcó-L'Esquirol.

Finalidad: Adecuación de la red de distribución a las necesidades de expansión del casco urbano.

Presupuesto: 1.650.000 pesetas.

Expediente: FS/ms-359459/92. Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 5 kV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, 0,106 kilómetros de longitud y soportes metálicos. Tiene el origen en el soporte número 3 de la línea ER Balenyà-ER Taradell y el final en el PT L'Amat, en el término municipal de Seva.

Soporte metálico de transformación PT L'Amat, situado en las afueras, tipo intemperie, con un transformador de 25 kVA, una relación de 5.000/380-220 V y protecciones de sobreintensidad, sobretensión y puesta a tierra.

Finalidad: Atender el incremento de demanda de energía eléctrica en el citado municipio.

Presupuesto: 950.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 12 de agosto de 1993.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.—50.761.

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas (expedientes: FS/ms-355926/92, 355927/92 y 355928/92). Referencia: 93202PRO0100

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se detallan, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes; Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-355926/92. Línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 40 kV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero, de 116,20 milímetros cuadrados, 0,863 kilómetros de longitud y soportes metálicos. Tiene el origen en el soporte número 8 de la línea Centelles-Aiguafreda y el final en las barras de alta tensión de la estación receptora Perafita, en los términos municipales de Seva y Centelles.

Finalidad: Atender el incremento de demanda de energía eléctrica en los términos municipales mencionados, así como de la zona de influencia de dicha estación receptora.

Presupuesto: 9.123.132 pesetas.

Expediente: FS/ms-355927/92. Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea, a 5 kV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados, longitud de 0,240 kilómetros y soportes metálicos. Tiene el origen en el soporte número 14 de la línea al PT Martí Figueras y el final en el PT Ros, en el término municipal de Lliçà de Munt.

Soporte metálico de transformación PT Ros, situado a las afueras, tipo intemperie, con un transformador de 50 kVA, una relación de 5.000/220 V y protecciones de sobreintensidad, sobretensión y puesta a tierra.

Finalidad: Atender el incremento de la demanda de energía eléctrica en el citado municipio.

Presupuesto: 1.220.000 pesetas.

Expediente: FS/ms-355928/92. Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea, a 5 kV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados, 0,192 kilómetros de longitud y soportes metálicos. Tiene el origen en el soporte número 7 de la línea de alimentación a la estación transformadora Joipe y el final en el PT Ges, en el término municipal de Sant Pere de Torelló.

Soporte metálico de transformación PT Ges, situado en Can Tarragona, en las afueras, tipo intemperie, un transformador de 50 kVA, una relación de 5.000/380-220 V y protecciones de sobreintensidad, sobretensión y puesta a tierra.

Finalidad: Atender el incremento de la demanda de energía eléctrica en el municipio nombrado.

Presupuesto: 1.140.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 19 de agosto de 1993.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.—50.740.

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas (expedientes: FS/ms-331738/91 y 332036/91). Referencia: 93202PRO0147

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se detallan, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes; Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-331738/91. Línea de transporte de energía eléctrica aérea, a 5 kV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección y 0,132 kilómetros de longitud. Con origen en el vano entre los apoyos números 12 y 13 de la actual línea en la estación transformadora Cucut y final en las barras de alta tensión de la estación transformadora Cucut, en el término municipal de Tona.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Expediente: FS/ms-332036/91. Línea de transporte de energía eléctrica aérea, a 5 kV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección y 0,379 kilómetros de longitud (147 metros aéreos y 232 metros subterráneos). Tiene el origen en las barras de alta tensión de la estación transformadora Serreta y final en la estación transformadora Els Roures, en el término municipal de Seva.

Estación transformadora Els Roures, con módulos prefabricados Ormazábal PF 201, situado en la urbanización Els Roures, con cabina y equipos prefabricados y normalizados, un transformador de 100 kVA y una relación 5.000/380-220 V, con protecciones de sobreintensidad y puesta a tierra.

Presupuesto: 3.520.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), en el plazo de un mes contado desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 19 de agosto de 1993.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.—50.770.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes registros mineros, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.633; Castro; Granito ornamental; 18 c.m.; Campo Lameiro, Cuntis y La Estrada.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 11 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—50.796.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: Rubielos.

Número del expediente: 5.915.

Recurso: Sección C).

Plazo de duración: Un año.

Superficie: 324 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Sarrión, Albentosa, San Agustín, Mora de Rubielos, Valbona, Rubielos de Mora, Olba y Fuentes de Rubielos.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 20 de septiembre de 1993.

Titular: «Riomín Exploraciones, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 59, primero izquierda, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 20 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vida.—50.142.

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: Jiloca Sur.

Número de expediente: 5.914.

Recurso: Sección C).

Plazo de duración: Un año.

Superficie: 486 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Cosa, Alpeñés, Bañón, Rubielos de la Cerida, Pancrudo, Torre los Negros, Calamocha, Barrachina, Torrecilla del Reboliar, Portalrubio y Fuenferrada.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 24 de septiembre de 1993.

Titular: «Riomín Exploraciones, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Reimundo Fernández Villaverde, número 59, primero, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 24 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.—50.151.

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza de doña Gabina Vázquez de Juan, expedido el 14 de febrero de 1970.

Avila, 9 de septiembre de 1993.—El Secretario, Juan Francisco Cerezo Manrique.—46.625.

